

72a. sesión

Martes 7 de septiembre de 1976, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que la Conferencia aborda ahora la última semana de su quinto período de sesiones y que es de lamentar no poder dejar constancia de progresos reales en los trabajos de las tres Comisiones. Parece que las nuevas disposiciones que debían ser adoptadas por la Primera Comisión en el marco de la reunión de trabajo para acelerar las cosas no han producido los resultados previstos. Esto es de lamentar y es sin duda hora de que la Primera Comisión piense seriamente en modificar su procedimiento de trabajo. El Presidente de la Primera Comisión le ha comunicado a este respecto que tenía la intención de completar el procedimiento existente estableciendo un nuevo grupo constituido por 26 delegaciones, 13 delegaciones en representación de los países industrializados y 13 delegaciones en representación de los países en desarrollo. En ausencia de otras precisiones, este proyecto no requiere ningún comentario.

2. Por otra parte, se sabe que la Segunda Comisión ha constituido tres grupos de negociación que han sido encargados de estudiar los problemas clave, a saber: en lo que concierne al primero, el estatuto de la zona económica exclusiva, incluidos los derechos y obligaciones de terceros Estados con respecto a los Estados ribereños; en lo que respecta al segundo, la cuestión del acceso al mar y desde el mar y de la libertad de tránsito para todos los Estados sin litoral; y en cuanto al tercero, la cuestión de la definición del límite exterior del margen continental y de la participación en los beneficios de la explotación de la plataforma continental más allá del límite de las 200 millas. También se han constituido diversos grupos restrin-

gidos. Las delegaciones que los componen se dividen en tres categorías: en las dos primeras están agrupadas las delegaciones que sostienen puntos de vista opuestos, en tanto que la tercera comprende los países que han encontrado un término medio. El Presidente de la Segunda Comisión se propone que se constituyan ahora dos grupos suplementarios, de los cuales al primero se le confiaría el estudio de la cuestión de los estrechos destinados a la navegación internacional, y al segundo la cuestión de la delimitación de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental. Ninguno de los tres Presidentes tiene en esta fase el propósito de producir una nueva versión revisada del texto único para fines de negociación.

3. La Tercera Comisión ha centrado sus trabajos en las cuestiones de la contaminación y de la investigación científica marina. La Tercera Comisión se propone ahora pasar al examen de la cuestión de la transmisión de tecnología. Parece que en esta esfera se hayan realizado ciertos progresos, pero los obstáculos que hay que superar siguen siendo numerosos.

4. En el momento actual, la situación es la siguiente: se tiene un conocimiento preciso de los problemas, pero quedan por encontrar las soluciones.

5. El PRESIDENTE recuerda que al comienzo del período de sesiones esperaba que las Comisiones terminaran sus trabajos para el final de la cuarta semana. Este deseo dista mucho de haberse realizado, ya que ahora se inicia la sexta semana del período de sesiones. Por otra parte, como no hay nada que exija poner término a los trabajos de las Comisiones, el Presidente opina que se prosigan aún esta semana. No obstante, es indispensable que los

Presidentes de las Comisiones cuiden de que las cuestiones de que se ocupan se aborden en sesión plenaria desde aquí al final de la semana, y que en ese momento precisen cuál es la situación, a fin de estar en condiciones de presentar un informe a la Mesa y a la Conferencia al lunes siguiente, para que entonces puedan adoptarse las medidas que se impongan para facilitar y acelerar la marcha de las negociaciones.

6. La cuestión del arreglo de controversias ha dado lugar a un examen sobre la base de la parte IV del texto único para fines de negociación (A/CONF.62/WP.9/Rev.1¹), a cuyo término el Presidente esperaba poder preparar una versión revisada en consonancia con las otras tres partes que ya han sido presentadas como partes del texto único para fines de negociación revisado. En los debates que se han celebrado en el curso de las distintas sesiones oficiosas, fundamentalmente bajo la dirección del Vicepresidente, que es también jefe de la delegación noruega, se ha visto claramente que no se trabajaba más que sobre ciertas hipótesis. Algunas delegaciones han podido señalar con razón que, por consiguiente, el debate era relativamente teórico, ya que no se han zanjado las cuestiones esenciales que determinarán el resultado del mismo. Aún no se ha decidido en efecto si convendría establecer, por una parte, un tribunal que conociera de las controversias relativas en la zona internacional de los fondos marinos y, por otra parte, un segundo tribunal que resolviera todos los restantes problemas correspondientes al derecho del mar, y, en particular, los problemas de que tratan actualmente la Segunda y la Tercera Comisiones. Ahora bien, no dejarán de producirse superposiciones entre estas dos categorías de controversias y, por consiguiente, conviene prever a este respecto un procedimiento apropiado. Tampoco se ha adoptado todavía una decisión sobre este punto. El Presidente piensa que es poco conveniente someter esta cuestión a la Primera Comisión, ya que no sería realista mantener paralelamente dos debates sobre un mismo tema en la Primera Comisión y en sesión plenaria de la Conferencia. Por lo que respecta al procedimiento a seguir, el Presidente se propone consultar al Presidente de la Primera Comisión cuando éste, por su parte, haya procedido a celebrar consultas con las delegaciones representadas en la misma, después de lo cual se podría examinar la cuestión en su conjunto en el plenario de la Conferencia. Por su parte, el Presidente se propone proseguir en sesión plenaria oficiosa el examen de los puntos en suspenso del texto relativo al arreglo de las controversias, en particular el anexo I C. En lo que atañe al anexo II, que trata de los procedimientos especiales, le parece útil dedicar a este texto un debate general, aunque la cuestión esté vinculada a las decisiones que se adopten respecto de las cuestiones esenciales de que acaba de hablar. Después de esto, sería sin duda posible preparar una versión revisada del texto único para fines de negociación.

7. Aún queda otra cuestión por considerar, a saber, la del preámbulo y la de las cláusulas finales. Hay muchos que piensan que es bastante inútil hablar de las cláusulas finales y del preámbulo cuando aún no se ha llegado a un acuerdo sobre los primeros artículos de la convención.

Esto es cierto, pero, por otra parte, se ha podido observar lo difícil que era hacer progresar a la par las cuatro partes de la futura convención. Por tanto, convendría abordar desde ahora esta cuestión. El Presidente se propone convocar una sesión plenaria para proceder a un debate general sobre este tema centrándose esencialmente en las cláusulas finales, a fin de precisar la posición general de las delegaciones, luego decidir la orientación general del texto de negociación que deberá elaborarse y elegir la persona a quien confiar esta tarea.

8. El PRESIDENTE insiste en el hecho de que es indispensable, en el momento actual, que los Presidentes de las Comisiones controlen plenamente la evolución de sus trabajos, sin dejar esta responsabilidad a grupos de trabajo, de negociación o a otras reuniones de trabajo. Ciertamente, no tiene el propósito de criticar a los Presidentes de las Comisiones, que han hecho lo que han podido para hacer progresar los trabajos. El progreso o la falta de progreso de la Conferencia es imputable a todos sus participantes. De nada sirve tirar la piedra contra un grupo o contra otro; sólo cabe esperar que ahora todos estén dispuestos a asumir en común sus responsabilidades, antes de que sea demasiado tarde. El Presidente precisa que la Conferencia puede contar plenamente con la Secretaría, la cual está a disposición de las Comisiones. El Presidente sugiere, por consiguiente, que éstas se reúnan también por la tarde en la medida en que pueda atenderse al servicio de las reuniones.

9. Pronto habrá también que ocuparse de la organización del próximo período de sesiones. Es prematuro abordar esta cuestión en el presente período, pero el Presidente se propone presentar una propuesta en la sesión plenaria que se celebrará el lunes siguiente, tras haber consultado a los Presidentes de las Comisiones y a los miembros de la Mesa. Por tanto, convendría que las delegaciones piensen ya en la fecha que sería más propicia para celebrar el período de sesiones, en su duración eventual y en un calendario de trabajos, para estar dispuestas a debatir la cuestión a partir del comienzo de la semana siguiente.

10. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), tomando la palabra en calidad de Presidente de la Primera Comisión, anuncia que el Representante Especial del Secretario General presentará, el mismo día, el primero de los informes cuya preparación se ha pedido a la Secretaría y que se refiere a las distintas posibilidades de financiación de la empresa. El Sr. Engo precisa que la Primera Comisión va a reunirse ahora tres veces por día, a saber, por la mañana, por la tarde y por la noche.

11. El Sr. AGUILAR (Venezuela), tomando la palabra en calidad de Presidente de la Segunda Comisión, indica que el grupo de negociación No. 4 se pondrá a trabajar en la tarde del mismo día y que comenzará a examinar la cuestión de los estrechos utilizados para la navegación internacional. Consciente de la necesidad de aprovechar lo mejor posible el tiempo que queda antes de que termine el período de sesiones, la Segunda Comisión tiene también el propósito de reunirse por la noche.

12. El PRESIDENTE da las gracias a la Secretaría, que ha cumplido con diligencia la tarea que le había sido confiada y la ha llevado a feliz término pese a lo limitado del tiempo de que disponía.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).